Resolución Directoral

N°130 -2015/MINDEF/VRD/DGA

Lima, 31 MAR 2015

VISTO, el Informe N° 038-2015-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 31 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2015-DE/SG, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, modificándose posteriormente con las Resoluciones Directorales N° 009, 045, 061, 081 y 091-2015/MINDEF/DGA;

Que, con Oficio N° 028-2015-MINDEF/VRD/DGPP/DPP del 12 de enero de 2015, mediante el cual la Dirección General de Planificación y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestaria para el Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, en donde se encuentra incluido el proceso de selección de contratación de servicio de mantenimiento de vehículos (numero de referencia 9), considerando como valor estimado el monto de S/. 398,753.26 (Trescientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres y 28/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 045-2015-MINDEF/VRD/C/01/USM de fecha 20 de febrero de 2015, el Jefe de la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Logistica – DGA del MINDEF solicitó la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a todo costo, incluye repuestos, según relación de ítems;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones el año 2015 se consideró la contratación de servicio de mantenimiento de vehículos a través de una Adjudicacion Directa Publica;

Que, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, arrojo un monto ascendente a S/. 632,090.00 (seiscientos treinta y dos mil noventa y 00/100 nuevos soles), por lo que, deberá incluirse un proceso de Concurso Publico para contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a todo costo, incluye repuestos, según relación de ítems;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, con Oficio Nº 255-2015/MINDEF/VRD/DGPP/DPP, de fecha 31 de marzo de 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto otorga la certificación y previsión presupuestaria por el monto de S/. 632,090.00 (seiscientos treinta y dos mil noventa y 00/100 nuevos soles) para la mencionada contratación;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señaló que resulta necesario que la Dirección General de Administración autorice la modificación del PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2015, mediante la emisión de la resolución directoral respectiva, a efectos de llevar a cabo la referida contratación de servicio solicitada;

Que, el literal a) del Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial Nº 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- *Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.*

Artículo 2º.- *Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.*

Artículo 3º.- *Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en La Avenida La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa

ANEXO ÚNICO

EXCLUSION

N. Ref	Tipo de proceso	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	F.F	Fecha probable convocatoria
9	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	EXCLUSIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	S/. 398,753.26	00	FEBRERO

INCLUSION

N. Ref	Tipo de proceso	ITEM	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	F.F	Fecha probable convocatoria
52	CONCURSO PUBLICO		INCLUSIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS	S/. 632,090.00	00	MARZO
		1		VEHÍCULOS MULTIMARCA DE LUJO	181,860.00		
		2		VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA	89,280.00		
		3		VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN	305,080.00		
		4		VEHÍCULOS MULTIMARCA	55,870.00		